



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 15 quince de Julio de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha quince de Julio de los corrientes, la Unidad de Investigación, Denuncias y quejas cuyo Titular es el Licenciado en Derecho José Emmanuel Hernández Hernández, esta Unidad analiza los hechos mencionados en el Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 0353 y que en el cuerpo del documento manifiesta el C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO "EXTRAVIÓ EL FOLIO 2761 DE SU CUADERNILLO DE LAS INFRACCIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA" y del oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal donde solicita apoyo a Contraloría Interna Municipal a efecto de dar seguimiento y cumplimiento al cobro de cada folio, en relación a mencionada Acta Administrativa y oficio se llevó a cabo la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes para que manifestara lo que a su derecho convenga el C. ADRIAN ESCOBAR SANTIAGO, en dicha diligencia en donde PROTESTO CONducirse CON VERDAD y manifestó lo siguiente: "EL FOLIO LO PERDI. DESCONOZCO DONDE LO SOLTE YA QUE SIEMPRE ANDAMOS CARGANDO LA HERRAMIENTA DE TRABAJO, CUANDO QUISE HACER EL CAMBIO ME HIZO FALTA ESE NUMERO DE FOLIO COMPLETO, NO ENCONTRE NINGUNA COPIA, ACUDI CON EL JUEZ CONCILIADOR PARA LEVANTAR UN ACTA INFORMATIVA PARA PROTECCION Y DAR AVISO QUE NO ENCONTRABA EL FOLIO, TENIA QUE LEVANTAR EL ACTA, DECIA EL JUEZ QUE NO LOS COBRABAN, ESTOY DISPUESTO A PAGAR. PERO LO MINIMO QUE MAS PUEDAN PONER, RECONOZCO QUE LO PERDI, NO ME NIEGO A QUE LO PERDI Y CONSIENTE DE PAGAR EL DESCUIDO COMO CUALQUIERA", ----- VISTO el estado procesal de la presente y el análisis del ACTA ADMINISTRATIVA con número 0353, oficio con número PMT-TMT-CE-2019-044 firmado por la L.C GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ, Tesorera Municipal y de las manifestaciones vertidas por el C. ADRIAN ESCOBAR SANTIAGO en la comparecencia de fecha 15 quince de Julio de los corrientes donde acepta en propia voz "EL FOLIO LO PERDI. DESCONOZCO DONDE LO SOLTE YA QUE SIEMPRE ANDAMOS CARGANDO LA HERRAMIENTA DE TRABAJO, CUANDO QUISE HACER EL CAMBIO ME HIZO FALTA ESE NUMERO DE FOLIO COMPLETO, NO ENCONTRE NINGUNA COPIA", con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que menciona a la letra: Artículo 17 Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio. Hecho jurídico que presume consecuencias de responsabilidad administrativa. Por lo cual se emite el siguiente: -----

## ACUERDO-----

PRIMERO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de \$260.64 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 M. N.) distribuido en dos quincenas al C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO a partir de la siguientes quincenas: 31 treinta y uno de Julio y 15 quince de Agosto de los corrientes con un descuento de \$130.32(CIENTO TREINTA PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su fracción I. *Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización* a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA), por el extravío del folio de infracción número 2761, a razón de TRES UMAS por folio de infracción.-----

SEGUNDO.- Notifíquese al PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO, adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Tránsito Municipal y autorice a Tesorería Municipal descuento al C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO vía nómina.-----

TERCERO.-notifíquese y cúmplase.-----

ASÍ LO PROVEYÓ EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ EMMANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, ASISTIDO POR SU TESTIGO DE ASISTENCIA MAXIMILIANO GARCÍA HERRERA CONSTE.-----

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 10:15 horas del día 15 JUL 2020, del mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C. ADRIÁN ESCOBAR SANTIAGO, a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE. Notificador

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 10:15 horas del día 15 JUL 2020, del mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE. Notificador

-- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; siendo las 10:15 horas del día 15 JUL 2020, del mes de Julio 2020, del año dos mil veinte, notifiqué a la PROFESOR VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ Oficial Mayor a través de instructivo que deje en poder de: CONSTE. Notificador